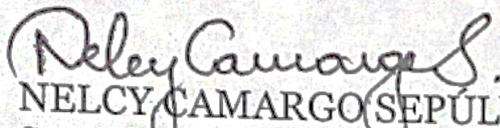


RAD. 54-128-40-89-001-2019-00004-00
Verbal Reivindicatorio

El anterior escrito fue presentado en tiempo por el Apoderado de la demandada. Al Despacho para proveer.

Cáchira, 23 de febrero de 2022


NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA
Secretaria

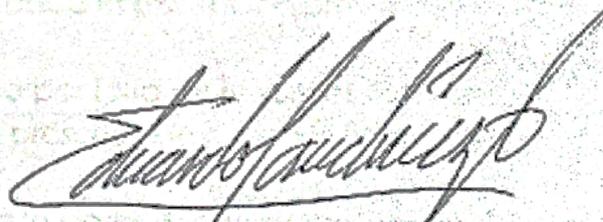
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El anterior escrito de excepciones fue presentado en tiempo por la parte demandada, a través de su Apoderado, se corre traslado a los demandantes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 del Código General del Proceso, para que se pronuncien sobre ellas y, si fuere el caso, subsanen los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EDUARDO LANDINEZ CAMACHO